<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de noviembre 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 421 RAD. 76001-31-03-002-2020-00189-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLORESMIRO GALINDEZ MALES y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR corresponde designar curador adlitem que las represente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.- Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de enero del año 2021 y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 108 del C.G. del Proceso, se designa curador ad-litem de los referidos demandados al Dr(a) EDGAR ALFONSO CASTELLANOS YAÑEZ direntercompanylawyers@hotmail.com abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

2.- REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin que lleve a cabo el trámite correspondiente para la notificación del demandado MIGUEL SANCHEZ RICO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. $\underline{183}$ DE HOY $\underline{10~NOV~2023}$ NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria

Secretaria